

CUDAP- EXP-UNC: 0058058/2013

CÓRDOBA,

12 JUL 2013

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Carlos Ignacio Trioni Bellone, DNI: 31219120, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 227/2009, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Realización Televisiva" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1º de abril de 2009 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Carlos Ignacio Trioni Bellone presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno Carlos Ignacio Trioni Bellone ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Carlos Ignacio Trioni Bellone, DNI: 31219120, realizada en la cátedra "Realización Televisiva" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2009 – abril 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

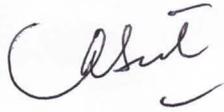
Abul

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

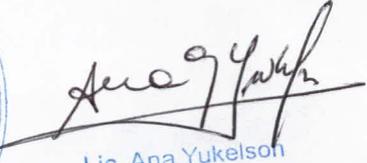
RESOLUCION N°:

657 -

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba